



ESPACIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD





I

BIODIVERSIDAD Y USO SOSTENIBLE, UNA ESTRATEGIA MUNDIAL

El mantenimiento de los ecosistemas depende de un delicado equilibrio entre sus componentes, tanto abióticos como bióticos. A los problemas globales como el cambio climático o el aumento de incidencia de la radiación ultravioleta se unen los problemas locales: inadecuada explotación, presión humana, introducción de especies foráneas. El resultado suele ser la desaparición de las especies más sensibles con la consiguiente rotura del equilibrio que existía. El empobrecimiento de los ecosistemas no es más que un círculo vicioso que produce la desaparición de más especies.

La supervivencia humana sigue dependiendo, en grandísima medida, de los recursos que extrae de la Naturaleza. El número de especies que actualmente componen la alimentación humana ha disminuido enormemente. De todas las plantas que en los primeros tiempos utilizó el hombre, hoy apenas llegan a 20 las especies con las que cubre más del 85% de sus necesidades alimenticias como consecuencia de los fenómenos de homogenización cultural. Estas 20 especies están sufriendo una fuerte erosión en su variabilidad genética, condenada en aras de la productividad. Otras muchas especies, maderables o medicinales, son extraídas en cantidades superiores a sus tasas de regeneración, por lo que su aprovechamiento no puede ser sostenido.

De la inmensa mayoría de las plantas no se conocen sus posibilidades como cultivos comerciales ni qué valor pueden tener para el hombre, por lo que cada vez que se extingue una especie estamos perdiendo un recurso potencial.

A partir de los años ochenta se elabora la **Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza**. En ella se propone el concepto de desarrollo sostenible, señalando la necesidad de un desarrollo basado en el uso de los recursos no más allá de los niveles que permitan su regeneración y la absorción de los impactos por los ecosistemas. Posteriormente se acuña el concepto "biodiversidad" y la Naturaleza deja de verse como un conjunto de elementos aislados. La respuesta institucional a esta nueva concepción ha sido el **Convenio sobre Diversidad Biológica**, firmado en la **Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo**, celebrada en Río de Janeiro en 1992.

La biodiversidad, entendida como la variedad y variabilidad de los organismos vivos, tanto silvestres como domésticos, y de los ecosistemas de los que forman parte, se ha impuesto en el campo de la conservación por su carácter globalizador. En torno a este concepto se plantean dos necesidades: su conservación y su utilización, lo que desemboca en el concepto de uso perdurable. Constituye en sí misma una garantía de seguridad ecológica y una garantía de supervivencia para el hombre. Es por eso que el compromiso de su conservación no es sólo una cuestión de carácter ético sino una apuesta por el futuro.



El **Convenio sobre Diversidad Biológica** se plantea como finalidad el conocimiento y la conservación de la biodiversidad en su conjunto, es decir, de la variedad de la vida en sus formas genética, de especies y de comunidades, y el mantenimiento de los procesos ecológicos. Para ello propone como herramienta básica, además de las medidas expresas de conservación necesarias, el uso racional de los recursos biológicos, entendiéndose por ello que dicho uso por parte de las generaciones presentes no merme la potencial utilización que puedan necesitar hacer de ellos las generaciones futuras. Esto supone la consideración de la conservación de la biodiversidad como responsabilidad común de la humanidad e implica necesariamente la adopción, como criterios básicos, del concepto de responsabilidad compartida y del principio de precaución en la utilización de los recursos.

España, al compartir y perseguir estos mismos objetivos, ratificó dicho Convenio el día 21 de diciembre de 1993, integrándose así en el conjunto de Estados que han visto en él un estímulo para incorporar el principio de conservación de la diversidad biológica en sus políticas sectoriales. Por ello, y como respuesta a esta obligación aceptada, se ha presentado la **Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad**, en la cual se establece un marco general para la política nacional de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. De acuerdo con el nuevo enfoque marcado por el Convenio se plantean en esta estrategia, como puntos fundamentales para su aplicación, la adopción de medidas en relación con la conservación *in situ* y *ex situ* y el uso sostenible, el acceso a los recursos genéticos y a la tecnología, incluyendo la biotecnología y la distribución equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de estos recursos.

Esta estrategia española debe entenderse como el puente natural entre la **Estrategia Europea de la Diversidad Biológica y el Paisaje**, aprobada en 1995 por el Consejo de Europa con la colaboración de la UICN y la OCDE, y la que está elaborando la Comunidad Autónoma Andaluza. De hecho, la estrategia nacional reconoce el papel principal en la consecución de los objetivos propuestos a las diferentes Comunidades Autónomas.

El concepto de "biodiversidad" y "utilización sostenible"

Por "diversidad biológica" se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Por "utilización sostenible" se entiende la utilización de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Artículo 7. Identificación y seguimiento

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, en especial para los fines de los artículos 8 a 10:

- a) Identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo I;
- b) Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible;
- c) Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos; y
- d) Mantendrá y organizará, mediante cualquier mecanismo, los datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento de conformidad con los apartados a), b) y c) de este artículo.

Anexo I. Identificación y seguimiento

1. Ecosistemas y hábitats que: contengan una gran diversidad, un gran número de especies endémicas o en peligro, o vida silvestre; sean necesarios para las especies migratorias; tengan importancia social, económica, cultural o científica; o sean representativos o singulares o estén vinculados a procesos de evolución u otros procesos biológicos de importancia esencial;
2. Especies y comunidades que: estén amenazadas; sean especies silvestres emparentadas con especies domesticadas o cultivadas; tengan valor medicinal o agrícola o valor económico de otra índole; tengan importancia social, científica o cultural; o sean importantes para investigaciones sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, como las especies características; y
3. Descripción de genomas y genes de importancia social, científica o económica.

Cuadro 1. El concepto de "biodiversidad" y "utilización sostenible". Convenio sobre Diversidad Biológica. Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)